

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4578

AUTORIA: CONCEJAL ELBA G. ALTAMIRANDA –BL. ALIANZA-

VISTO:

La necesidad de nuestro Municipio cuenta con una base de datos actualizada sobre las numerosas organizaciones de la sociedad civil que cumplen distintas funciones en Presidencia Roque Sáenz Peña; y

CONSIDERANDO:

Que contar con una base de datos a través de un Registro de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), se constituirá en un elemento vital para un trabajo articulado entre el municipio y los actores sociales de nuestra comunidad;

Que uno de los objetivos de la acción de este gobierno municipal, es la elaboración de un Plan de Desarrollo Estratégico y Sustentable para la ciudad, requiriendo la participación tanto del Estado como de distintas organizaciones de la sociedad civil;

Que este registro será vital para la etapa de elaboración del diagnóstico y los distintos momentos de planificación que el mencionado Plan Estratégico requiere y servirá además para que el municipio elabore y ejecute proyectos en forma asociativa con las organizaciones de la ciudad, logrando una toma de decisiones articulada, participativa e integrada entre el Estado y la comunidad;

Que la Organización No Gubernamental denominada “Centro de Estudio para la Promoción y el Desarrollo Regional” avala la propuesta y ofrece cooperación para el análisis y estudio sobre los modos de implementación de la propuesta;

Que correspondería se implemente el mencionado registro a través de la Subsecretaría de Gobierno, quien deberá establecer la metodología de implementación y mecanismos de funcionamiento del mismo;

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 29 de Abril de 2004, según consta en el Acta N° 958, aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 10 del Legajo 072/04 de la Secretaría del Cuerpo, atento a lo cual se sanciona la presente.-

POR E LLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA–CHACO-
-sanciona con fuerza de-
O R D E N A N Z A**

LF.

